



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación
Institucional y Coordinación Regional

CIRCULAR
DVM-PICR-04-02-2020

De: Ing. Paula Villalta Olivares
Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional

Para: Directores(as) Regionales de Educación
Jefes (as) de los Departamentos de Servicios Administrativos y Financieros

Asunto: Divulgación sobre depósitos a Juntas de Educación y Administrativas 2019

Fecha: 03 de febrero 2020

Estimados (as) señores (as):

De la manera más atenta me permito informar que el pasado 20 de diciembre del 2019 se realizó una transferencia para 624 Juntas de Educación y Juntas Administrativas distribuidas en todo el país, con base en un una serie de estudios elaborados a fin de distribuir los fondos solicitados en el V Presupuesto Extraordinario de la República.

Estos estudios se enfocaron en lo dispuesto en el lineamiento comunicado mediante la circular DVM-PICR-028-12-2019 en aras de brindar un apoyo económico a las Juntas que les permitiera atender las diversas necesidades que afrontan los centros educativos, además del estudio realizado para la identificación de Juntas que requerían fondos para terminar el año 2019, y otros centros educativos que tendrían una disminución de sus ingresos de la Ley 6746 para afrontar el periodo 2020.

Al respecto, es importante mencionar que estos fondos deben destinarse a gastos operativos, según lo que señala la descripción de la coetilla presupuestaria: "A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDA POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, MATERIALES DE OFICINA Y SUMINISTROS (...) " sin embargo estos no corresponden a recursos provenientes de la Ley 6746 por lo que no deben imputarse a esta fuente de recursos.

El monto recibido por cada Junta, deberá seguir el procedimiento establecido por la Dirección Financiera para su presupuestación tanto a nivel ordinario como extraordinario y el uso de los



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación
Institucional y Coordinación Regional

recursos solo puede destinarse para lo que describe la “coletilla”, por lo que se solicita verificar los destinos antes de brindar su aprobación a los presupuestos extraordinarios que presenten las Juntas durante este trimestre del año 2020.

Sin otro particular, me despido atentamente;

Cc.
Dirección de Gestión y Desarrollo Regional
Archivo

Tel.: (506) 2256-8132 • 2256-8880 • Ext.: 1200
San José, V piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios.
www.mep.go.cr

“Educar para una nueva ciudadanía”